

En la sesion celebrada por la Junta de Gobierno etc la noche del 16 de Diciembre de 1879 a la que asistieron los Sres Pons y Clerch, Vice Presidente, y los vocales D Ramon Vidal, D Jose Comas y Masferrer, D Juan Monteny, D Fran. Javier Teixidor, D Manuel Peypoch, y D Juan Mata y Pons, vocal Secretario; y con ellos los Sres D Juan Guspereu, D Ramon Fabregas y D Ramon Torral, accionistas agregados a la Junta como Comision de auxilios para los bailes de mascarada que se deben dar en el proximo carnaval, se tomo entre otros, el acuerdo siguiente.

Tratándose de la conveniencia que por varios conceptos resultaria de no permitir que en adelante los Restaurantes continuen sirviendo en los palcos, puesto que la abertura de la nueva puerta que pone en comunicacion la escalera con el situado entre los pisos segundo y tercero hace innecesario dicho servicio, varios Señores apoyaron la adopcion de la expresada medida, y despues de un detenido examen y amplia discusion en que tomaron parte todos los Señores presentes, se acordó que atendido que con la abertura de la mencionada puerta se ha proporcionado a los pisos segundo y tercero la facilidad de que carecian con respecto a poder disfrutar cómodamente del Restaurant, el servicio del mismo en lo sucesivo se haga exclusivamente en su propio local. En consecuencia se ordena al Sr. Conserje que oportunamente ponga dicho acuerdo en conocimiento del dueño del Restaurant y de quienes ademas corresponda a fin de que tenga exacto cumplimiento.